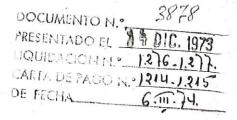
Escritura autorizada por Don Antonio Palos Ferreres, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en Palafrugell (Gerona)

1 1 ENE 1977

IMPUESTO GENERAL SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS





Número 1.352 de 1.973.-

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE SEGREGACION Y COMPRAVENTA .-

OTORGADA POR : DOÑA PILAR CARLES BOS .-

A FAVOR DE :

y de

representada por su padre,

Fecha de autorización: 1 de Diciembre de 1.973.-

Protential a las A2 hores D. minutes de 12 h. Mayo. 74 asie la 260.







## J5937080

14ª CLASE

======= NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS ======
SEGREGACION Y COMPRAVENTA:
En PALAFRUGELL, a uno de Diciembre de mil nove
cientos setenta y tres
Ante mí, ANTONIO PALOS FERRERES, Notario del ==
Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la villa=
de la fecha,
COMPARECEN:
De una parte, Doña , viuda, sin
profesión especial, vecina de con domicilio=
en , y Documento de Identidad, núme-
De otra parte, Don , soltero
empleado, vecino de con domicilio en calle
y Documento de Identidad, número
의 수 에 의 수 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에 에

Y, Don

, casado, industrial,

vecino de

, con domicilio en calle

S#3"		
	1	

y Documento de Identidad, número

	Los	tres	son	mayores	de	edad	У	de	regionalidad=
oivil	catalana		n en en eus -	of self leaf was too too self self se		a 100 mg 100 mg 00		4 ton 100 m	it have seen soon to see have not soon good from noon you soon soon

Doña

y Don

intervienen en su propio nombre y derecho; y, Don

, como legal representante, de su hija menor,

, de años de edad, soltera, oficinista y de su misma regionalidad, vecindad y domicilio, respecto a la cual conserva su Patria Potestad.-----

En su virtud, juzgo a los Sres. comparecientes, conforme intervienen, con la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de SEGREGACION Y COMPRAVENTA y al efecto,

EXPONEN Y OTORGAN :

I.- Que Doña

, es dueña en ple-

no dominio, de la siguiente finça:

"Pieza de tierra cultiva, llamada "Camp Geli" o

"Vias Forcadas", de cabida dos vesanas, iguales a cuarenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas; situada en=
término de Cruilles, linda: Este, Juan Saballs y Salvio =
Carbonell; Sur y Oeste, con Isidro Viñals; y Norto, camino de La Bisbal a Cruilles; está atravesada por la carre-

MAN DE O ANTINA

tera de La Bisbal a Riudellots de la Solva"
Inscrita al Tomo 927, Libro 22 de Cruilles, Fo
lio 66, Finca 375, inscripción 84.
TITULO Le pertenece, en cuanto a la nuda pro
piedad, por compra a Don , mediante
la escritura pública que el veintiocho de Octubre de mil
novecientos cuarenta y seis, autorizó el Notario que fué
de esta residencia, Don ; y es
cuanto al usufructo, en virtud de lo estipulado en la es-
critura de capitulaciones matrimoniales que el veintiseis
de Mayo de mil novecientos veintiocho, autorízó el Nota-
rio que fué de La Bisbal, Don
y en la que su difunto esposo, Don
la nombró usufructuaria.
II Que de la finca acabada de describir, Doña
, segrega, para constituir otra nueva e =
independiente, cuya inscripción separada como tal, solici
ta del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, la si

"TROZO DE TERRENO, procedente de la finca llama da "Camp Geli" ó "Vias Forcadas", en el término municipal de Cruilles, con una superficie aproximada de setecientos

guiente porción:



MINITEDITION IN THE PROPERTIES IN THE PROPERTY OF TH

veinticuatro metros, cincuenta decimetros cuadrados; quelinda: al Sur, frente, en línea de treinta y cuatro metros, con la carretera de La Bisbal a Riudellots de la ==
Selva, que la separa del resto de finca que conserva Doña

; al Este, derecha entrando, en línea de=
veinticinco metros, con Miguel Padrosa; al Norte, fondo,=
en línea de treinta y cinco metros, con camino de La Bisbal a Cruilles; y, al Oeste, izquierda, en línea de dieci
siete metros, con Isidro Viñals, mediante camino".-----

PRIMERA. - Doña

, VENDE, a Don =

y a Doña

, que=

compran y adquieren, en proindiviso y por iguales partes,
y la segunda representada en la forma dicha por su padre,

Don , la porción deterreno procedente=

de la finca llamada "Camp Geli ó Vias Forcadas", del término municipal de Cruilles, tal y conforme se ha descrito
en la precedente segregación, con todos sus derechos acce

sorios, usos y servidumbres.







## J5937082

14ª CLASE

SEGUNDA. - El precdo de esta venta, es la cantidad de VEINTE MIL PESETAS (pesetas 20.000'--), que la ven dedora, declara y confiesa que antes de este acto, tiene recibidas de manos de los compradores, que se lo han satisfecho por mitad, con dinero de su propio peculio y ene buena y corriente moneda de curso legal, a su satisfac-- ción, otorga a su favor CARTA DE PAGO y renuncia a la excepción de no ser el dinero entregado ni contado de pre-

TERCERA. - La finca segregada se halla libre des cargas y arrendatarios y como tal se vende; la vendedora, la transmite a los compradores, que la reciben conformes intervienen, en su posesión y dominio, por mecio del presente otorgamiento y les responde de saneamiento y evicción, conforme a derecho.

CUARTA. - Todos los gastos derivados del otorgamiento de esta escritura y posteriores, incluso arbitrio=
municipal de Plus Valia, si procede, son de cuenta y car-

6

go, de los Sres. compradores.

Hago de palabra, las reservas y advertencias le gales y las del Artº 141 de la Ley del Impuesto. Leo a == los Sres. otorgantes, previa renuncia del derecho que les advertí tenían de hacerlo por sí, esta escritura, que encuentran conforme, ratifican y firman conmigo.

De conocerles; y, del total contenido de este = instrumento público, extendido en dos pliegos de clase de cimocuarta, serie J. números 5.935.955, y, el presente, = 5.935.956, Yo el Notario, doy fé.- Firmados:

- Signado: Antonio Pa-

CONCUERDA FIEIMENTE CON SU ORIGINAL, QUE CON EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CO--RRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. - Y A RUEGO Y UTILIDAD DE ==

DON : EXPIDO COPIA AUTORIZADA DE QUE TOMO=

NOTA EN SU MATRIZ, SOBRE DOS PLIEGOS DE CLASE DECIMOCUARTA, =

SERIE J, NUMEROS 9.937.080, Y, EL PRESENTE, 9.937.082. - EN PA

LAFRUGELL, A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y =

TRES. -

Presentado el de 14 de deciembre de 13 63 con el n. 3878

R c h

Kelay Carlles Bos , ha satisfecho a la Haciene
encapte de actos funciólis n.º 38 de la Tarifo al 150 0
de suinientas enarenta preis - poseta
none di 2000 7, son heinta y matro pesetas
según carta de pago n.º. 1814. commente la als necidació 1876
Juan Juanola Brasas y otra
mosph is trammining 1 1
ocho mil ochluta y dos
and documentar veinte
1815
·
El Llevidador,
El Liquidador,
Tomoda razón a los efectos del registro de
Rentas y Patrimoníos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Reforma Tri
butaria de fecha 1ó de Diciembre de 1740.
La Pabal 6 de marce = 1974, 188
Inscrito el presedente documento en el torco 1872
libro 34 del Ayuniamiento de Critillo
tolio 34 fines número 1110
inscripción 12.
La Bisbal, 25 de Mayo de 1924
EL REGISTRADOR,
Will hours
818
Honr seguin minuter
Hons sequin minuta No 1,3, 9 y to out
Order 3 de Willia the Stade
Orden 3